DONOSTIA
SAN SEBASTIÁN

Etxegintza / Vivienda

Pº Miraconcha, 47 | Tel. 943481765 - 943481194 | etxegintza@donostia.eus | www.donostia.eus/etxegintza
20007 Donostia / San Sebastián

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES POR LAS QUE SE REGIRA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Y DE LAS INSTALACIONES DE VENTILACIÓN EXISTENTES EN LOS EDIFICIOS DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PUBLICA DE LA ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL DE VIVIENDA, DONOSTIAKO ETXEGINTZA

.

Pº Miraconcha, 47 | Tel. 943481765 - 943481194 | etxegintza@donostia.eus | www.donostia.eus/etxegintza
20007 Donostia / San Sebastián

INDICE

ARTÍCULO 1.- OBJETO DEL CONTRATO. 3
ARTICULO 2.- CONDICIONES PREVIAS DE LAS INSTALACIONES 4
ARTICULO 3.- PRESTACIONES DEL SERVICIO 4
ARTÍCULO 4.- INFORMES Y DOCUMENTACIÓN 7
ARTÍCULO 5- HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y AVISOS 7
ARTÍCULO 6.- SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 8
ARTICULO 7: INSPECCIONES TECNICAS REGLAMENTARIAS 8
ARTÍCULO 8.- MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES 8

ANEXO I: TABLAS DE MANTENIMIENTO

ANEXO II: ELEMENTOS DE EQUIPOS Y SISTEMAS A MANTENER

ANEXO III: PRECIOS UNITARIOS

Pº Miraconcha, 47 | Tel. 943481765 - 943481194 | etxegintza@donostia.eus | www.donostia.eus/etxegintza
20007 Donostia / San Sebastián

ARTÍCULO 1.- OBJETO DEL CONTRATO.

La licitación tiene por objeto la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de protección contra incendios y de las instalaciones de ventilación de los edificios del parque inmobiliario de la Entidad Publica de Vivienda Donostiako Etxegintza, descritos en la carátula de cláusulas administrativas particulares.

El fin perseguido es la de mantener las instalaciones en perfecto estado de conservación y funcionamiento, cumpliendo todas las exigencias legales establecidas para ellas. Igualmente tiene que asegurar la vida útil de las instalaciones.

Será de obligado cumplimiento todo lo establecido en la normativa y legislación vigente, presente o futura que sea aplicable al objeto del contrato tales como:

- Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, sobre el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios y actualizaciones posteriores.
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación (CTE). Y sus modificaciones posteriores
- Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.

Las instalaciones que contiene cada lote y sus características serán analizadas por cada licitador mediante las visitas que podrán realizar a los propios edificios. En el Anexo II de este pliego se recogen las direcciones y a modo informativo, el número y el tipo de elementos existentes. No obstante, serán las empresas contratistas las responsables de verificar los datos aportados en dicho Anexo.

Se trata de un dato objetivo que será aportado por las empresas mantenedoras en el inventario a presentar por estas al comienzo del contrato, que permitirá a Entidad Publica de Vivienda Donostiako Etxegintza establecer un parámetro de cumplimiento mínimo, obligatorio y no discutible por aquéllas.

A efectos de la adjudicación, el servicio ya determinado de antemano se divide en los lotes que se han indicado en la Carátula.

El listado de los inmuebles expuestos en el presente Pliego no es limitativo ya que a él podrán incorporarse una vez adjudicado el contrato si así lo exigen nuevas necesidades, mediante la correspondiente modificación contractual, otros o parte de los mismos no incluidos que la Entidad pudiera necesitar del contratista por ejemplo por vencimiento de contratos, por nuevas necesidades detectadas, pudiendo igualmente extenderse a aquellos otros edificios que no están hoy construidos, y que dentro del plazo de duración del contrato se ejecuten.

Se entiende incluidos dentro del objeto del contrato el suministro de los medios materiales y humanos necesarios para la correcta ejecución del servicio.

Pº Miraconcha, 47 | Tel. 943481765 - 943481194 | etxegintza@donostia.eus | www.donostia.eus/etxegintza
20007 Donostia / San Sebastián

ARTICULO 2.- CONDICIONES PREVIAS DE LAS INSTALACIONES

Las empresas licitadoras aceptarán las instalaciones según el estado actual y con conocimiento de:

- La naturaleza de los edificios.
- La relación y estado de todos los equipos e instalaciones cuya gestión se encomienda.
- La especificidad de los edificios y sus instalaciones.

A estos efectos, las empresas licitadoras podrán dirigirse a los Servicios Técnicos de la Entidad Publica de Vivienda Donostiako Etxegintza, al objeto de visitar y conseguir un conocimiento exhaustivo de las instalaciones para la presentación de sus ofertas.

La empresa adjudicataria recibirá las instalaciones en su estado real a comienzo de la actividad del contrato sin que pueda aducir ningún inconveniente o reparo por ello.

ARTICULO 3.- PRESTACIONES DEL SERVICIO

La empresa mantenedora deberá cumplir con lo dispuesto en el Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo de 2017, por el que se aprueba el “Reglamento de instalaciones de protección contra incendios” y posteriores actualizaciones, el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación y el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios. Así como, con cualquier disposición de carácter oficial que se aplique a las instalaciones objeto contrato mientras dure la prestación.

Actuaciones objeto de contrato:

Se realizarán las inspecciones periódicas en la totalidad de los edificios objeto de contrato, realizando para ello todas aquellas comprobaciones, mediciones y pruebas establecidas por las disposiciones vigentes para el mantenimiento de los sistemas de protección contra incendios y sistemas de ventilación, recogidas en el Anexo I Los trabajos de mantenimiento e inspección que se incluyen en este contrato serán los siguientes:

1. **Mantenimiento preventivo:** Se ha de realizar un mantenimiento preventivo programado de todos los equipos e instalaciones, de acuerdo con un plan de mantenimiento a presentar por el adjudicatario, debiendo observar en todo caso las prescripciones mínimas recogidas en el Anexo I.

   Las operaciones recogidas en el citado anexo con periodicidad de más de un año deberán llevarse a cabo, al inicio de contrato en el plazo máximo de un mes. Y todas aquellas operaciones anuales, deberán llevarse a cabo como máximo un mes antes de la finalización del año del contrato y en su caso, de cada una de las anualidades en las que pueda prorrogarse el mismo.

Pº Miraconcha, 47 | Tel. 943481765 - 943481194 | etxegintza@donostia.eus | www.donostia.eus/etxegintza
20007 Donostia / San Sebastián

Se realizará un informe técnico por parte de la empresa mantenedora firmado por un técnico habilitado para ello, que será entregado junto con el parte de trabajo correspondiente. En dicho informe, además de los elementos objeto de revisión, se detallarán las pruebas realizadas, resultados obtenidos, deficiencias detectadas, en el que se especifique si la instalación cumple o no con lo establecido en la normativa vigente, posibles soluciones, observaciones, incluyendo presupuesto de reparación completamente desglosado. Se emitirán los correspondientes certificados de mantenimiento de aparatos, equipos y sistemas de protección contra incendios y ventilación desglosados por comunidad y garaje. Cualquier avería originada por la no realización de las operaciones preventivas en los plazos y con los elementos adecuados, será reparada por la empresa adjudicataria sin cargo alguno para la Entidad.

En las prestaciones del mantenimiento preventivo, se entienden comprendidos los siguientes conceptos y tareas:

- Mano de obra y desplazamiento para realizar la totalidad del mantenimiento preventivo
- Las labores de asistencia a la propiedad para cualquier intervención que se realice ante Organismo Oficiales.
- Labores tendentes a facilitar la utilización del sistema por parte del usuario.
- Retimbrado de los extintores.

2. **Mantenimiento correctivo**: La empresa adjudicataria realizará las correcciones, reparaciones y regulaciones necesarias para el correcto funcionamiento, operatividad y seguridad de las instalaciones. El mantenimiento correctivo interviene principalmente:
    a. A partir de las observaciones derivadas de las tareas de manejo y vigilancia de las instalaciones comprendiendo todas las actuaciones precisas para su vuelta al idóneo funcionamiento previsto.
    b. A partir de las necesidades de adecuación a la nueva normativa que pueda entrar en vigor.
    c. A partir de averías o roturas imprevistas, de cualquier máquina, equipo o instalación contraincendios o ventilación del edificio.

    La empresa adjudicataria prestará disponibilidad total y permanente para la atención de la incidencia ocurrida y para devolverla a su normal funcionamiento.

    De las diferentes incidencias que puedan surgir, se presentará el parte correspondiente a la resolución de la incidencia. A su vez y mensualmente se presentará un informe que recoja todas ellas.

    Los conceptos principales y los precios iniciales se establecen en el Anexo III del presente pliego

    Atención de avisos o averías: Las instalaciones objeto de contrato deberán estar en servicio permanentemente. Los avisos, trabajos de mantenimiento o averías no urgentes se realizarán dentro del horario de oficina habitual.

Pº Miraconcha, 47 | Tel. 943481765 - 943481194 | etxegintza@donostia.eus | www.donostia.eus/etxegintza
20007 Donostia / San Sebastián

Cuando la avería pueda repercutir en el normal desarrollo de la actividad o en la seguridad de las personas y/o de los bienes o el técnico de la Entidad así lo considere, su atención y solución será considerada urgente. En estos casos la empresa adjudicataria se compromete a presentarse y actuar en un plazo máximo de 60 minutos desde el aviso realizado por el representante de la Entidad en ese momento. Para ello, se dispondrá de un sistema de localización vía telefónica 24H/365D.

3. **Realización de informes detallados y razonados técnicamente** al inicio de la prestación del servicio y tras cada una de las revisiones a partir de la fecha de adjudicación, del estado de las instalaciones mencionando: las pruebas realizadas, resultados obtenidos, deficiencias detectadas, en el que se especifique si la instalación cumple o no con lo establecido en la normativa vigente, posibles soluciones, observaciones, incluyendo presupuesto de reparación completamente desglosado.
4. **Creación de inventario e identificación**: La empresa adjudicataria deberá presentar la actualización del inventario (Anexo II) de los sistemas y elementos básicos que los componen. Dicha actualización deberá presentarse dentro del primer mes del contrato, en soporte informático, de conformidad con las condiciones de compatibilidad de los sistemas informáticos municipales, que se señalen a la empresa adjudicataria. En todo caso deberá realizarse la actualización correspondiente del inventario siempre que se efectúe algún cambio en las instalaciones. El inventario deberá contener por cada edificio los elementos que componen las instalaciones, con detalle de la ubicación, tipo, esquemas, etc. En el inventario también se deberá indicar el estado de las instalaciones, su adecuación a la normativa vigente.
5. **Conservar la documentación justificativa de las operaciones de mantenimiento que realicen**: La empresa adjudicataria deberá conservar al menos durante 5 años, la documentación justificativa de las operaciones de reparación y mantenimiento que realicen, sus fechas de ejecución, resultados e incidencias, elementos sustituidos y cuanto se considere digno de mención para conocer el estado de operatividad del equipo o sistema cuya conservación de realice.
6. **Comunicar a la Entidad**, las fechas en las que corresponde efectuar las operaciones de mantenimiento periódicas de las instalaciones objeto del presente pliego de prescripciones técnicas. Al inicio del servicio y en el plazo de un mes, se entregará por parte del adjudicatario un **Plan de mantenimiento detallado** con un calendario con las intervenciones en cada centro de trabajo.
7. **Inspecciones técnicas reglamentarias**: En caso de que sea necesario pasar una inspección técnica reglamentaria por organismos de control autorizados, la empresa adjudicataria deberá acompañar al organismo de control autorizado en la ejecución de dicha inspección.

Pº Miraconcha, 47 | Tel. 943481765 - 943481194 | etxegintza@donostia.eus | www.donostia.eus/etxegintza
20007 Donostia / San Sebastián

ARTÍCULO 4.- INFORMES Y DOCUMENTACIÓN

La empresa adjudicataria cumplimentará toda la documentación exigida en los Reglamentos de aplicación citados, con las correspondientes actas, tras las operaciones previstas en este contrato.

En el plazo de tres meses, la empresa adjudicataria elaborará un informe sobre el estado de las instalaciones al inicio del periodo del contrato, así como un inventario detallado en formato Excel.

Junto con la facturación se entregarán a la Entidad los informes y documentación justificativa y certificados previstos en el Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, sobre el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (artículo 17 obligaciones de las empresas mantenedoras), tales como:

- Entregar un informe técnico al titular, en el que se relacionen los equipos o sistemas que no ofrezcan garantía de correcto funcionamiento, presenten deficiencias, que no puedan ser corregidas durante el mantenimiento, que no cumplan con las disposiciones vigentes que les sean aplicables o no sean adecuados al riesgo de incendio del edificio, sector o área de incendio destinada a proteger.
- Conservar, al menos durante cinco años, la documentación justificativa de las operaciones de reparación y mantenimiento que realicen, sus fechas de ejecución, resultados e incidencias, elementos sustituidos y cuanto se considere digno de mención para conocer el estado de operatividad del equipo o sistema cuya conservación se realice.
- Emitir un certificado del mantenimiento periódico efectuado, en el que conste o se haga referencia a los equipos y sistemas objeto del mantenimiento, anexando copia de las listas de comprobación utilizadas, durante las operaciones y comprobaciones ejecutadas, con las anotaciones realizadas y los resultados obtenidos.
- Entregar el inventario actualizado en caso de que entre las intervenciones existan nuevos elementos.

Al inicio de contrato se elaborará y se entregará a la Entidad un calendario anual con todas las intervenciones previstas, detallado por inmueble.

En el mes anterior al fin de contrato el adjudicatario deberá realizar un informe final del estado de las instalaciones o elementos objeto de licitación.

ARTÍCULO 5- HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y AVISOS

Para la realización de las tareas, los programas de mantenimiento serán presentados por el adjudicatario a la Entidad para su aprobación, debiendo prestarse en horario de 08:00 –19:00 de lunes a viernes, si bien la atención de averías o intervenciones urgentes comprende un servicio de 24 horas los 365 días de año.

Pº Miraconcha, 47 | Tel. 943481765 - 943481194 | etxegintza@donostia.eus | www.donostia.eus/etxegintza
20007 Donostia / San Sebastián

Se especificará en el programa el procedimiento a seguir para la actuación de los servicios o intervenciones fuera de horario laboral.

El tiempo de respuesta para emergencias será de 1 hora.

En la oferta presentada, se entenderán que están incluidos todos los gastos derivados por salida, tanto en horas laborales como en horas extras, no pudiendo pasar ninguna carga adicional por este concepto.

ARTÍCULO 6.- SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La Entidad destinará para el control del servicio, el personal y los medios telemáticos necesarios. Para los avisos, la comunicación entre la Entidad y la empresa adjudicataria será de forma escrita a través de un correo electrónico y/o través de nuestra plataforma web. Los avisos generados desde nuestra plataforma requerirán un seguimiento del estado en el que se encuentran. Se especificará el proceso y las instrucciones a seguir en la plataforma una vez formalizado el contrato.

Para las incidencias que se consideren URGENTES los avisos podrán hacerse por escrito o a través de una llamada directa al teléfono habilitado para ello.

ARTICULO 7: INSPECCIONES TECNICAS REGLAMENTARIAS

En el caso de que alguna instalación así lo requiera y tenga que pasar una inspección técnica por un organismo de control acreditado, le corresponderá a la empresa adjudicataria:

- Acompañar al personal técnico del organismo de control a la visita a las instalaciones.
- Comunicar a la Entidad fecha y hora de la visita.
- Entregar la documentación resultante de dicha inspección a la Entidad.
- Presentar ante los Organismos Públicos competentes aquellos certificados de presentación obligatoria según la reglamentación vigente con copia del justificante y documentación aportada a la Entidad.

ARTÍCULO 8.- MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES

La empresa adjudicataria, igualmente deberá cumplir lo regulado en los Reglamentos citados, en lo que se refiere al personal asignado al servicio de este contrato y la disposición de los medios materiales para el desarrollo de las prestaciones objeto de este contrato.

Medios humanos: El adjudicatario dispondrá de una estructura de personal adecuada para la realización de todos los trabajos contemplados en esta contratación. Esto engloba su personal para el desarrollo de todos los servicios, así como el personal de apoyo, asistencia

Pº Miraconcha, 47 | Tel. 943481765 - 943481194 | etxegintza@donostia.eus | www.donostia.eus/etxegintza
20007 Donostia / San Sebastián

técnica, dirección y control de los servicios y un equipo de actuación rápida en caso de emergencias.

Medios materiales: Se incluyen todos los materiales necesarios para el mantenimiento de las instalaciones, debiendo contar un stock para no perturbar el desarrollo de las operaciones. El licitador deberá contar con los siguientes elementos como mínimo:

- Máquina de carga CO2
- Maquina cargadora de extintores
- Pértigas para sustitución de detectores.
- Herramientas de taller

No se incluyen en los siguientes medios: Las ayudas necesarias de albañilería, carpintería y pintura.

Pº Miraconcha, 47 | Tel. 943481765 - 943481194 | etxegintza@donostia.eus | www.donostia.eus/etxegintza
20007 Donostia / San Sebastián

ANEXO I: TABLAS DE MANTENIMIENTO

Tabla I. Programa de mantenimiento trimestral y semestral de los sistemas de protección activa contra incendios.

Equipo o sistema	Cada	
	Tres meses	**Seis meses**
Sistemas de detección y alarma de incendios. Requisitos generales.	Paso previo: revisión y/o implementación de medidas para evitar acciones o maniobras no deseadas durante las tareas de inspección. Verificar si se han realizado cambios o modificaciones en cualquiera de las componentes del sistema desde la última revisión realizada y proceder a su documentación. Comprobación de funcionamiento de las instalaciones (con cada fuente de suministro). Sustitución de pilotos, fusibles, y otros elementos defectuosos. Revisión de indicaciones luminosas de alarma, avería, desconexión e información en la central. Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.). Verificar equipos de centralización y de transmisión de alarma	
Sistemas de detección y alarma de incendios. Fuentes de alimentación.	Revisión de sistemas de baterías: Prueba de conmutación del sistema en fallo de red, funcionamiento del sistema bajo baterías, detección de avería y restitución a modo normal.	
Sistemas de detección y alarma de incendios. Dispositivos para la activación manual de alarma.	Comprobación de la señalización de los pulsadores de alarma manuales.	Verificación de la ubicación, identificación, visibilidad y accesibilidad de los pulsadores. Verificación del estado de los pulsadores (fijación, limpieza, corrosión, aspecto exterior).
Sistemas de detección y alarma de incendios. Dispositivos de transmisión de alarma.	Comprobar el funcionamiento de los avisadores luminosos y acústicos. Si es aplicable, verificar el funcionamiento del sistema de megafonía. Si es aplicable, verificar la inteligibilidad del audio en cada zona de extinción.	
Extintores de incendio.	Realizar las siguientes verificaciones: - Que los extintores están en su lugar asignado y que no presentan muestras aparentes de daños. - Que son adecuados conforme al riesgo a proteger. - Que no tienen el acceso obstruido, son visibles o están señalizados y tienen sus instrucciones de manejo en la parte delantera. - Que las instrucciones de manejo son legibles. - Que el indicador de presión se encuentra en la zona de operación.	

Pº Miraconcha, 47 | Tel. 943481765 - 943481194 | etxegintza@donostia.eus | www.donostia.eus/etxegintza
20007 Donostia / San Sebastián

	- Que las partes metálicas (boquillas, válvula, manguera…) están en buen estado. - Que no faltan ni están rotos los precintos o los tapones indicadores de uso. - Que no han sido descargados total o parcialmente. También se entenderá cumplido este requisito si se realizan las operaciones que se indican en el "Programa de Mantenimiento Trimestral" de la Norma UNE 23120. Comprobación de la señalización de los extintores.	
Bocas de incendio equipadas (BIE).	Comprobación de la señalización de las BIEs. Aclaración: Para mayor seguridad, se recomienda realizar también las siguientes operaciones (aunque estas ya se realizan anualmente): - Comprobación de la buena accesibilidad de los equipos. - Comprobación, por lectura del manómetro, de la presión de servicio. - Comprobación por inspección de todos los componentes, procediendo a desenrollar la manguera en toda su extensión, y accionando la boquilla caso de tener varias posiciones.	
Hidrantes.	Comprobar la accesibilidad a su entorno y la señalización en los hidrantes enterrados. Inspección visual, comprobando la estanquidad del conjunto. Quitar las tapas de las salidas, engrasar las roscas y comprobar el estado de las juntas de los racores. Comprobación de la señalización de los hidrantes.	Engrasar la tuerca de accionamiento o rellenar la cámara de aceite del mismo. Abrir y cerrar el hidrante, comprobando el funcionamiento correcto de la válvula principal y del sistema de drenaje.
Columnas secas.		Comprobación de la accesibilidad de la entrada de la calle y tomas de piso. Comprobación de la señalización. Comprobación de las tapas y correcto funcionamiento de sus cierres (engrase si es necesario). Maniobrar todas las llaves de la instalación, verificando el funcionamiento correcto de las mismas. Comprobar que las llaves de las conexiones siamesas están cerradas. Comprobar que las válvulas de seccionamiento están abiertas. Comprobar que todas las tapas de racores están bien colocadas y ajustadas.
Sistemas fijos de extinción: Rociadores automáticos de agua.	Comprobación de que los dispositivos de descarga del agente extintor (boquillas, rociadores, difusores, …) están en buen estado y	Comprobación visual de las tuberías, depósitos y latiguillos contra la corrosión, deterioro o manipulación.

Pº Miraconcha, 47 | Tel. 943481765 - 943481194 | etxegintza@donostia.eus | www.donostia.eus/etxegintza
20007 Donostia / San Sebastián

Agua pulverizada. **Agua nebulizada.** **Espuma física.** **Polvo.** **Agentes extintores gaseosos.** **Aerosoles condensados.**	libres de obstáculos para su funcionamiento correcto. Comprobación visual del buen estado general de los componentes del sistema, especialmente de los dispositivos de puesta en marcha y las conexiones. Lectura de manómetros y comprobación de que los niveles de presión se encuentran dentro de los márgenes permitidos. Comprobación de los circuitos de señalización, pilotos, etc.; en los sistemas con indicaciones de control. Comprobación de la señalización de los mandos manuales de paro y disparo. Limpieza general de todos los componentes.	En sistemas que utilizan agua, verificar que las válvulas, cuyo cierre podría impedir que el agua llegase a los rociadores o pudiera perjudicar el correcto funcionamiento de una alarma o dispositivos de indicación, se encuentran completamente abiertas. Verificar el suministro eléctrico a los grupos de bombeo eléctricos u otros equipos eléctricos críticos.
Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios.	Verificación por inspección de todos los elementos, depósitos, válvulas, mandos, alarmas motobombas, accesorios, señales, etc. Comprobación del funcionamiento automático y manual de la instalación, de acuerdo con las instrucciones del fabricante o instalador. Mantenimiento de acumuladores, limpieza de bornas (reposición de agua destilada, etc.). Verificación de niveles (combustible, agua, aceite, etc.). Verificación de accesibilidad a los elementos, limpieza general, ventilación de salas de bombas, etc.	Accionamiento y engrase de las válvulas. Verificación y ajuste de los prensaestopas. Verificación de la velocidad de los motores con diferentes cargas. Comprobación de la alimentación eléctrica, líneas y protecciones.
Sistemas para el control de humos y de calor.	Comprobar que no se han colocado obstrucciones o introducido cambios en la geometría del edificio (tabiques, falsos techos, aperturas al exterior, desplazamiento de mobiliario, etc.) que modifiquen las condiciones de utilización del sistema o impidan el descenso completo de las barreras activas de control de humos. Inspección visual general.	Comprobación del funcionamiento de los componentes del sistema mediante la activación manual de los mismos. Limpieza de los componentes y elementos del sistema.

Tabla II. Programa de mantenimiento anual y quinquenal de los sistemas de protección activa contra incendios. Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o por el personal de la empresa mantenedora:

Equipo o sistema	**Cada**	
	****AÑO**	***5 AÑOS**
Sistemas de detección y alarma de incendios. Requisitos generales.	Comprobación del funcionamiento de maniobras programadas, en función de la zona de detección. Verificación y actualización de la versión de “software” de la central, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante. Comprobar todas las maniobras existentes: Avisadores luminosos y acústicos, paro de aire, paro de máquinas, paro de ascensores, extinción automática, compuertas cortafuego, equipos de extracción de humos y otras partes del sistema de protección contra incendios. Se deberán realizar las operaciones indicadas en la Norma UNE-EN 23007- 14.	

Pº Miraconcha, 47 | Tel. 943481765 - 943481194 | etxegintza@donostia.eus | www.donostia.eus/etxegintza
20007 Donostia / San Sebastián

Sistemas de detección y alarma de incendios. Detectores.	Verificación del espacio libre, debajo del detector puntual y en todas las direcciones, como mínimo 500 mm. Verificación del estado de los detectores (fijación, limpieza, corrosión, aspecto exterior). Prueba individual de funcionamiento de todos los detectores automáticos, de acuerdo con las especificaciones de sus fabricantes. Verificación de la capacidad de alcanzar y activar el elemento sensor del interior de la cámara del detector. Deben emplearse métodos de verificación que no dañen o perjudiquen el rendimiento del detector. La vida útil de los detectores de incendios será la que establezca el fabricante de los mismos, transcurrida la cual se procederá a su sustitución. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 10 años.	
Sistemas de detección y alarma de incendios. Dispositivos para la activación manual de alarma.	Prueba de funcionamiento de todos los pulsadores.	
Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios.	Comprobación de la reserva de agua. Limpieza de filtros y elementos de retención de suciedad en la alimentación de agua. Comprobación del estado de carga de baterías y electrolito. Prueba, en las condiciones de recepción, con realización de curvas de abastecimiento con cada fuente de agua y de energía.	
Extintores de incendio.	Realizar las operaciones de mantenimiento según lo establecido en el “Programa de Mantenimiento Anual” de la Norma UNE 23120. En extintores móviles, se comprobará, adicionalmente, el buen estado del sistema de traslado.	Realizar una prueba de nivel C (timbrado), de acuerdo a lo establecido en el anexo III, del Reglamento de Equipos a Presión, aprobado por Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre. A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se procederá al retimbrado del mismo de acuerdo a lo establecido en el anexo III del Reglamento de Equipos a Presión.
Bocas de incendio equipadas (BIE).	Realizar las operaciones de inspección y mantenimiento anuales según lo establecido la UNE-EN 671-3. La vida útil de las mangueras contra incendios será la que establezca el fabricante de las mismas, transcurrida la cual se procederá a su sustitución. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 20 años.	Realizar las operaciones de inspección y mantenimiento quinquenales sobre la manguera según lo establecido la UNE-EN 671-3.
Hidrantes.	Verificar la estanquidad de los tapones.	Cambio de las juntas de los racores.

Pº Miraconcha, 47 | Tel. 943481765 - 943481194 | etxegintza@donostia.eus | www.donostia.eus/etxegintza
20007 Donostia / San Sebastián

Sistemas de columna seca.		Prueba de la instalación en las condiciones de su recepción.
Sistemas fijos de extinción: **Rociadores automáticos de agua.** **Agua pulverizada.** **Agua nebulizada.** **Espuma física.** **Polvo.** **Agentes extintores gaseosos.** **Aerosoles condensados.**	Comprobación de la respuesta del sistema a las señales de activación manual y automáticas. En sistemas fijos de extinción por agua o por espuma, comprobar que el suministro de agua está garantizado, en las condiciones de presión y caudal previstas. En sistemas fijos de extinción por polvo, comprobar que la cantidad de agente extintor se encuentra dentro de los márgenes permitidos. En sistemas fijos de extinción por espuma, comprobar que el espumógeno no se ha degradado. Para sistemas fijos de inundación total de agentes extintores gaseosos, revisar la estanquidad de la sala protegida en condiciones de descarga. Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados, según lo indicado en “Programa anual” de la UNE-EN 12845. Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados cada 3 años, según lo indicado en “Programa cada 3 años” de la UNE-EN 12845. Nota: los sistemas que incorporen componentes a presión que se encuentre dentro del ámbito de aplicación del Reglamento de Equipos a Presión, aprobado mediante el Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, serán sometidos a las pruebas establecidas en dicho reglamento con la periodicidad que en él se especifique.	Prueba de la instalación en las condiciones de su recepción. En sistemas fijos de extinción por espuma, determinación del coeficiente de expansión, tiempo de drenaje y concentración, según la parte de la norma UNE-EN 1568 que corresponda, de una muestra representativa de la instalación. Los valores obtenidos han de encontrarse dentro de los valores permitidos por el fabricante. Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados cada 10 años, según lo indicado en “Programa de 10 años” de la UNEEN 12845. Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados cada 25 años, según lo indicado en el anexo K, de la UNE-EN 12845.
Sistemas para el control de humos y de calor.	Comprobación del funcionamiento del sistema en sus posiciones de activación y descanso, incluyendo su respuesta a las señales de activación manuales y automáticas y comprobando que el tiempo de respuesta está dentro de los parámetros de diseño. Si el sistema dispone de barreras de control de humo, comprobar que los espaciados de cabecera, borde y junta (según UNE-EN 12101-1) no superan los valores indicados por el fabricante. Comprobación de la correcta disponibilidad de la fuente de alimentación principal y auxiliar. Engrase de los componentes y elementos del sistema. Verificación de señales de alarma y avería e interacción con el sistema de detección de incendios.	

Tabla III. Programa de mantenimiento de los sistemas de señalización luminiscente. Operaciones a realizar por personal especializado del fabricante, de una empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación:

Pº Miraconcha, 47 | Tel. 943481765 - 943481194 | etxegintza@donostia.eus | www.donostia.eus/etxegintza
20007 Donostia / San Sebastián

Equipo o sistema	Cada **AÑO
Sistemas de señalización luminiscente.	Comprobación visual de la existencia, correcta ubicación y buen estado en cuanto a limpieza, legibilidad e iluminación (en la oscuridad) de las señales, balizamientos y planos de evacuación. Verificación del estado de los elementos de sujeción (anclajes, varillas, angulares, tornillería, adhesivos, etc.).

Tabla IV. Programa de mantenimiento de las instalaciones de ventilación:

CTE	Operación	Periodicidad
Conductos	Limpieza	**1 año
	Comprobación de la estanqueidad aparente	*5 años
Aberturas	Limpieza	**1 año
Aspiradores híbridos, mecánicos y extractores	Limpieza Revisión del estado de funcionalidad	**1 año *5 años
Filtros	Revisión del estado Limpieza o sustitución	6 meses **1 año
Sistemas de control	Revisión del estado de sus automatismos	*2 años

RITE	Operación	Periodicidad
Filtros	Revisión y limpieza	**1 año
Unidades terminales de impulsión y retorno de aire	Revisión y limpieza	**1 año
Unidades terminales de distribución de aire	Revisión	**1 año
Bombas y ventiladores	Revisión	**1 año

*Las operaciones con periodicidad de más de un año, deberán llevarse a cabo, al inicio de contrato en el plazo máximo de un mes.

** Todas las operaciones anuales, deberán llevarse a cabo como máximo un mes antes de la finalización del año del contrato y en su caso, de cada una de las anualidades en las que pueda prorrogarse el mismo.

Pº Miraconcha, 47 | Tel. 943481765 - 943481194 | etxegintza@donostia.eus | www.donostia.eus/etxegintza
20007 Donostia / San Sebastián

ANEXO II: ELEMENTOS DE EQUIPOS Y SISTEMAS A MANTENER
(a comprobar en las instalaciones)

LOTE 1:

1001 BASOTXIKI 1-3-5

Extintores:
Viviendas: 12 Extintores de polvo 6kg.

1002 BUENAVISTA 40: BERRA BEHEA 4-6 CASARES 9-11

Extintores:
Viviendas: 21 Extintores de polvo 6kg
Viviendas: 4 Extintores de CO2 de 5kg
Garajes: 6 Extintores de polvo 6kg
Garajes: 1 Extintores de CO2 de 5kg

Detección- Garajes:
1 Central
54 detectores
4 sirenas

BIEs- Garajes:
4 BIEs

Ventilación- Garajes:
7 detectores de CO
1 central de detección de CO
1 cuadro eléctrico de ventilación
2 ventiladores extractor (helicoidal-400ºC 2h)

1003 BUENAVISTA 60: BERRA BEHEA 5-7-9-11-13-15

Extintores:
Viviendas: 32 Extintores de polvo 6kg
Viviendas: 1 Extintores de CO2 de 5kg

1004 CONTADORES: SERAPIO MUJIKA 13-15-17-19

Extintores:
Viviendas: 28 Extintores de polvo 6kg
Viviendas: 4 Extintores de CO2 de 5kg
Garajes: 31 Extintores de polvo 6kg
Garajes: 5 Extintores de polvo 25kg
Garajes: 2 Extintores de CO2 de 5kg

Pº Miraconcha, 47 | Tel. 943481765 - 943481194 | etxegintza@donostia.eus | www.donostia.eus/etxegintza
20007 Donostia / San Sebastián

Detección- Garajes:
1 Central
115 detectores
3 sirenas

BIEs- Garajes:
6 BIEs

Ventilación- Garajes:
13 detectores de CO
1 central de detección de CO
1 cuadro eléctrico de ventilación
3 ventiladores extractor garajes
11 ventiladores extractor trasteros y escaleras
x ventilador de sobrepresión

1006 ETXARRIENE: ANDER ARZELUS 1-2, IRASMOENE 1
Extintores:
Viviendas: 24 Extintores de polvo 6kg
Viviendas: 6 Extintores de CO2 de 5kg

1009 LARDI ALDE: HARROBIETA 7-8-9
Extintores:
Viviendas: 19 Extintores de polvo 6kg

1010 Mª DOLORES GOIA: Mª DOLORES GOIA 1-2-3-4-5-6
Extintores:
Viviendas: 6 Extintores de polvo 6kg
Viviendas: 6 Extintores de CO2 de 5kg

1011 MONS 143-145: MONS 143-145
Extintores:
Viviendas: 8 Extintores de polvo 6kg

1012 MONS 87-93: MONS 87-89-91-93
Extintores:
Viviendas: 8 Extintores de polvo 6kg

1020 RIBERAS DE LOIOLA: NEMESIO ETXANIZ 1-3, GABRIEL M LAFITTE 3
Extintores:
Viviendas: 25 Extintores de polvo 6kg
Viviendas: 1 Extintores de CO2 de 5kg

Pº Miraconcha, 47 | Tel. 943481765 - 943481194 | etxegintza@donostia.eus | www.donostia.eus/etxegintza
20007 Donostia / San Sebastián

Trasteros: 11 Extintores de polvo 6kg
Trasteros: 3 Extintores de CO2 de 5kg

Detección- Trasteros:
2 Central de Incendios
10 pulsadores
25 detectores de Incendio óptico
8 sirenas Interior

Ventilación- Trasteros:
1 cuadro eléctrico de ventilación
2 ventiladores extractor

1021 ZARATEGI 71: ZARATEGI 71
Extintores:
Viviendas: 4 Extintores de polvo 6kg

1022 ZARATEGI 84-94: ZARATEGI 84-86-88-90-92-94
Extintores:
Viviendas: 24 Extintores de polvo 6kg
Viviendas: 3 Extintores de CO2 de 5kg

1023 TXOMIN ENEA: AÑARBE 1-2, FELISA MARTIN BRAVO 15-17-19-21, JULIO MAESO 2-4-6-8, SATURIO BURUTARAN 5
Extintores:
Viviendas: 66 Extintores de polvo 6kg
Viviendas: 5 Extintores de CO2 de 5kg
Garajes: 42 Extintores de polvo 6kg
Garajes: 2 Extintores de CO2 de 5kg

Detección- Garajes y trasteros:
1 Central de Incendios 8 Zonas
24 pulsadores
340 detectores de Incendio
24 sirenas

BIEs- Garajes:
10 BIEs

Ventilación- Garajes:
35 detectores de CO
1 central de detección de CO
1 cuadro eléctrico de ventilación

Pº Miraconcha, 47 | Tel. 943481765 - 943481194 | etxegintza@donostia.eus | www.donostia.eus/etxegintza
20007 Donostia / San Sebastián

6 ventiladores extractor
10 ventiladores de trasteros y cuartos
1 ventilador de sobrepresión

Ventilación- Viviendas:
11 recuperadores de calor con filtros.

1025 JOLASTOKIETA: HARROBIETA 18

Extintores:
Viviendas: 8 Extintores de polvo 6kg
Viviendas: 1 Extintores de CO2 de 5kg

3004 MARRUTXIPI MAY: MONS 5

Extintores:
Viviendas: 15 Extintores de polvo 6kg
Viviendas: 2 Extintores de CO2 de 5kg
Garajes: 11 Extintores de polvo 6kg
Garajes: 1 Extintores de CO2 de 5kg

Detección- Viviendas y Garajes:
2 Central de Incendios
6 pulsadores
Garajes: 131 Detectores de Incendio
Viviendas: 88 Detectores de Incendio
5 sirenas

BIEs- Garajes:
4 BIEs

Ventilación- Garajes:
10 detectores de CO
2 centrales de detección de CO
1 cuadro eléctrico de ventilación
2 ventiladores extractor en cubierta

3005 INTXAURRONDO 55: ZARATEGI 66

Extintores:
Viviendas: 19 Extintores de polvo 6kg
Viviendas: 2 Extintores de CO2 de 5kg
Garajes: 11 Extintores de polvo 6kg
Garajes: 1 Extintores de CO2 de 5kg

Detección- Viviendas, Trasteros y Garajes:

Pº Miraconcha, 47 | Tel. 943481765 - 943481194 | etxegintza@donostia.eus | www.donostia.eus/etxegintza
20007 Donostia / San Sebastián

1 Central de Incendios
6 pulsadores
Garajes: 39 Detectores de Incendio
Viviendas: 115 Detectores de Incendio
Trasteros: 60 Detectores de Incendio
8 sirenas

BIEs- Garajes:
6 BIEs

Ventilación- Garajes:
8 detectores de CO
1 central de detección de CO
1 cuadro eléctrico de ventilación
4 ventiladores extractor
6 ventilador de sobrepresión trasteros

Ventilación- Viviendas:
5 recuperadores de calor con filtros.

4001 BARATZATEGI AJ: PASEO ARGEL 2

Extintores:
Viviendas, garajes y traseros: 18 Extintores de polvo 6kg
Viviendas: 1 Extintores de CO2 de 5kg
Garajes: 1 Extintores de CO2 de 5kg

Detección- Viviendas y Garajes:
1 Central de Incendios
Viviendas: 8 Pulsadores
Garajes: 2 Pulsadores
Viviendas: 24 Detectores de Incendio
Garajes: 12 Detectores de Incendio
Viviendas: 7 Sirenas
Garajes: 2 Sirenas

Ventilación- Garajes:
3 detectores de CO
1 central de detección de CO
1 cuadro eléctrico de ventilación
2 ventiladores extractor

4003 MARRUTXIPI AJ: PLAZA IGNACIO UGARTE 1

Pº Miraconcha, 47 | Tel. 943481765 - 943481194 | etxegintza@donostia.eus | www.donostia.eus/etxegintza
20007 Donostia / San Sebastián

Extintores:
Viviendas: 16 Extintores de polvo 6kg
Viviendas: 2 Extintores de CO2 de 5kg
Garajes: 12 Extintores de polvo 6kg
Garajes: 2 Extintores de CO2 de 5kg

Detección- Viviendas y Garajes:
2 Central de Incendios
5 pulsadores
Garajes: 131 Detectores de Incendio
Viviendas: X Detectores de Incendio
5 sirenas

BIEs- Garajes:
4 BIEs

Ventilación- Garajes:
10 detectores de CO
2 centrales de detección de CO
1 cuadro eléctrico de ventilación
2 ventiladores extractor en cubierta

5007 Mª DOLORES GOIA - GARAJES
Extintores:
Garajes: 9 Extintores de polvo 6kg
Garajes: 1 Extintores de CO2 de 5kg

Detección- Garajes:
1 Central
17 detectores
1 sirena interior
1 sirena exterior
7 pulsadores

BIEs- Garajes:
7 BIEs

Ventilación- Garajes:
7 detectores de CO
1 central de detección de CO
1 cuadro eléctrico de ventilación
X ventiladores extractor
X ventilador de sobrepresión

Pº Miraconcha, 47 | Tel. 943481765 - 943481194 | etxegintza@donostia.eus | www.donostia.eus/etxegintza
20007 Donostia / San Sebastián

5008 MONS 87 - GARAJES

Extintores:
Garajes: 13 Extintores de polvo 6kg
Garajes: 2 Extintores de CO2 de 5kg

Detección- Garajes:
1 Central
27 detectores
2 sirena interior
1 sirena exterior
7 pulsadores

BIEs- Garajes:
8 BIEs

Ventilación- Garajes:
9 detectores de CO
1 central de detección de CO
1 cuadro eléctrico de ventilación
7 ventiladores extractor

LOTE 2:

1005 ERROTABURU: PLAZA LASARTE 1-2-3-4-5-6

Extintores:
Viviendas: 20 Extintores de polvo 6kg
Garajes: 22 Extintores de polvo 6kg
Garajes: 1 Extintores de CO2 de 5kg

Detección- Garajes:
1 Central
31 detectores
102 detector trastero
3 sirenas

BIEs- Garajes:
6 BIEs

Ventilación- Garajes:
5 detectores de CO
1 central de detección de CO

Pº Miraconcha, 47 | Tel. 943481765 - 943481194 | etxegintza@donostia.eus | www.donostia.eus/etxegintza
20007 Donostia / San Sebastián

1 cuadro eléctrico de ventilación
X ventiladores extractor
X ventilador de sobrepresión

1007 IGELDO: PADRE ORKOLAGA 14-16

Extintores:
Viviendas: 4 Extintores de polvo 6kg

1008 KAT ELEIZEGI: KATALINA ELEIZEGI 19-21-23-25

Extintores:
Viviendas: 24 Extintores de polvo 6kg
Garajes: 7 Extintores de polvo 6kg
Garajes: 1 Extintores de CO2 de 5kg

Detección- Garajes:
1 Central
37 detectores
1 sirena

BIEs- Garajes:
4 BIEs

Ventilación- Garajes- trasteros:
10 detectores de CO
1 central de detección de CO
1 cuadro eléctrico de ventilación
3 ventiladores extractor garajes
1 ventilador extractor trasteros

1013 MORLANS A.3: PASEO MORLANS 2-4-6-8-10

Extintores:
Viviendas: 46 Extintores de polvo 6kg
Viviendas: 1 Extintores de CO2 de 5kg
Garajes: 8 Extintores de polvo 6kg
Garajes: 5 Extintores de CO2 de 5kg

Detección- Garajes:
1 Central
105 detectores
4 sirena
4 pulsadores

BIEs- Garajes:

Pº Miraconcha, 47 | Tel. 943481765 - 943481194 | etxegintza@donostia.eus | www.donostia.eus/etxegintza
20007 Donostia / San Sebastián

4 BIEs

Ventilación:
11 detectores de CO
1 central de detección de CO
1 cuadro eléctrico de ventilación
4 ventiladores extractor-garajes
2 ventilador de sobrepresión escalera protegida
3 ventiladores extractor-viviendas
2 ventiladores extractor-trasteros

1014 MORLANS A.6: PASEO MORLANS 3-5-7-9-11

Extintores:
Viviendas: 49 Extintores de polvo 6kg
Viviendas: 20 tomas de agua. columna seca
Garajes: 8 Extintores de polvo 6kg
Garajes: 1 Extintores de CO2 de 5kg

Detección- Garajes:
1 Central
100 detectores
4 pulsadores
2 sirena interior
1 sirena exterior

BIEs- Garajes:
4 BIEs

Ventilación:
11 detectores de CO
1 central de detección de CO
1 cuadro eléctrico de ventilación
4 ventiladores extractor-garajes
3 ventiladores extractor-viviendas
2 ventilador de sobrepresión escalera protegida

1015 MUNTO: GOIKO GALTZADA BERRI 8-10-12-14

Extintores:
Viviendas: 8 Extintores de polvo 6kg
Garajes: 4 Extintores de polvo 6kg
Garajes: 2 Extintores de CO2 de 5kg

Detección- Garajes:

Pº Miraconcha, 47 | Tel. 943481765 - 943481194 | etxegintza@donostia.eus | www.donostia.eus/etxegintza
20007 Donostia / San Sebastián

2 Central
6 detectores
2 sirena

BIEs- Garajes:
0 BIEs

Ventilación- Garajes:
6 detectores de CO
2 central de detección de CO
2 cuadro eléctrico de ventilación
2 ventiladores extractor
2 ventilador de sobrepresión

1016 PAGOLA A.1: PASEO BASCONGADA 1-2-3-4-5-6-7

Extintores:
Viviendas: 28 Extintores de polvo 6kg
Viviendas: 7 Extintores de CO2 de 5kg
Garajes: 19 Extintores de polvo 6kg
Garajes: 3 Extintores de CO2 de 5kg

Detección- Garajes:
1 Central
161 detectores
6 sirena interior
1 sirena exterior
9 pulsadores

Detección trasteros:
6 ud. Pulsador
53 detectores
4 sirena interior

BIEs- Garajes:
8 BIEs

Ventilación- Garajes:
17 detectores de CO
1 central de detección de CO
1 cuadro eléctrico de ventilación
4 ventiladores extractor (CJTHT-80-4T-3 plus)

Pº Miraconcha, 47 | Tel. 943481765 - 943481194 | etxegintza@donostia.eus | www.donostia.eus/etxegintza
20007 Donostia / San Sebastián

1017 PAGOLA A.2: PASEO BASCONGADA 8-9-10-11-12-13-14

Extintores:
Viviendas: 27 Extintores de polvo 6kg
Viviendas: 7 Extintores de CO2 de 5kg
Garajes: 24 Extintores de polvo 6kg
Garajes: 1 Extintores de CO2 de 5kg

Detección- Garajes:
1 Central
7 pulsadores
156 detectores
6 sirena interior
1 sirena exterior

Detección trasteros:
7 ud. Pulsador
55 detectores
6 sirena interior

BIEs- Garajes:
7 BIEs

Ventilación- Garajes:
16 detectores de CO
1 central de detección de CO
1 cuadro eléctrico de ventilación
X ventiladores extractor

1018 PAGOLA A.3: ORIAMENDI 18-20, ANDOAIN 46

Extintores:
Viviendas: 14 Extintores de polvo 6kg
Viviendas: 0 Extintores de CO2 de 5kg

1019 PUIO: HIRU DAMATXO 9-10

Extintores:
Viviendas: 16 Extintores de polvo 6kg
Viviendas: 4 Extintores de CO2 de 5kg
Garajes: 10 Extintores de polvo 6kg
Garajes: 3 Extintores de CO2 de 5kg

Detección- Garajes y trasteros:

Pº Miraconcha, 47 | Tel. 943481765 - 943481194 | etxegintza@donostia.eus | www.donostia.eus/etxegintza
20007 Donostia / San Sebastián

1 Central de Incendios 8 Zonas
11 pulsadores
10 detectores de Incendio óptico
102 detectores de Incendio Térmico
1 sirena Exterior
4 sirena Interior

BIEs- Garajes:
6 BIEs

Ventilación- Garajes- trasteros- viviendas:
10 detectores de CO
1 central de detección de CO
1 cuadro eléctrico de ventilación
2 ventiladores extractor-garajes
1 ventiladores extractor trasteros
2 ventilador de sobrepresión trasteros
4 ventilador de sobrepresión escaleras
8 ventiladores extractor viviendas en cubierta

1024 ETXEGI: ILLARRA BIDEA 10-12

Extintores:
Viviendas: 14 Extintores de polvo 6kg
Garajes: 22 Extintores de polvo 6kg
Garajes: 2 Extintores de CO2 de 5kg

Detección- Garajes y trasteros:
1 Central de Incendios 8 Zonas
5 pulsadores
80 detectores de Incendio
1 sirenas

BIEs- Garajes:
4 BIEs

Ventilación- Garajes:
7 detectores de CO
1 central de detección de CO
1 cuadro eléctrico de ventilación
2 ventiladores extractor

4002 IZA AJ: CAMINO DE LOS PINOS 27

Extintores:

Pº Miraconcha, 47 | Tel. 943481765 - 943481194 | etxegintza@donostia.eus | www.donostia.eus/etxegintza
20007 Donostia / San Sebastián

Viviendas: 16 Extintores de polvo 6kg
Viviendas: 1 Extintores de CO2 de 5kg
Garajes: 16 Extintores de polvo 6kg
Garajes: 1 Extintores de CO2 de 5kg

Detección- Viviendas y Garajes:
1 Central de Incendios
Viviendas: x Pulsadores
Garajes: 2 Pulsadores
Viviendas: x Detectores de Incendio
Garajes: 71 Detectores de Incendio
Trasteros: 51 Detectores de Incendio
Viviendas: x Sirenas
Garajes: 2 Sirenas

BIEs- Garajes:
5 BIEs

Ventilación- Garajes-trasteros:
7 detectores de CO
1 central de detección de CO
1 cuadro eléctrico de ventilación
4 ventiladores extractor
8 ventilador de sobrepresión

4004 MONTPELLIER: PLAZA BENTABERRI 6

Extintores:
Viviendas: 20 Extintores de polvo 6kg

Detección- Viviedas:
1 Central de Incendios
8 pulsadores
Viviendas: 193 Detectores de Incendio
8 sirenas

BIEs:
8 BIEs

Ventilación- Viviendas:
35 ventiladores extractor en cubierta

4005 VILLA ARAOZ: DOCTOR MARAÑON 22

Extintores:

Pº Miraconcha, 47 | Tel. 943481765 - 943481194 | etxegintza@donostia.eus | www.donostia.eus/etxegintza
20007 Donostia / San Sebastián

Viviendas: 25 Extintores de polvo 6kg
Garajes: 6 Extintores de polvo 6kg
Edificio: 2 Extintores de CO2 de 5kg

Detección- Viviedas y Garajes:
1 Central de Incendios
3 pulsadores
Garajes: 65 Detectores de Incendio
Viviendas: X Detectores de Incendio
1 sirenas

BIEs- Garajes:
3 BIEs

Ventilación- Garajes-trasteros:
7 detectores de CO
1 central de detección de CO
1 cuadro eléctrico de ventilación
2 ventiladores extractor
1 ventilador de sobrepresión trasteros

Ventilación- Viviendas:
4 ventiladores extractor en cubierta

Pº Miraconcha, 47 | Tel. 943481765 - 943481194 | etxegintza@donostia.eus | www.donostia.eus/etxegintza
20007 Donostia / San Sebastián

ANEXO III: PRECIOS UNITARIOS MANTENIMIENTO CORRECTIVO

1. TAREAS Y ELEMENTOS:

PROTECCION CONTRA INCENDIOS

DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	PRECIO SIN IVA/ UNIDAD
EXTINTOR ABCE DE 6 KG.	42,00 €
EXTINTOR ABCE DE 9 KG.	45,00 €
EXTINTOR ABCE DE 9 KG. AUTOMÁTICO	50,00 €
EXTINTOR ABCE DE 25 KG.	200,00 €
EXTINTOR CO2 DE 2 KG.	48,00 €
EXTINTOR CO2 DE 5 KG.	75,00 €
RECARGA DE EXTINTOR ABCE DE 6 KG.	15,00 €
RECARGA DE EXTINTOR ABCE DE 9 KG.	20,00 €
RECARGA DE EXTINTOR ABCE DE 25 KG.	30,00 €
RECARGA DE EXTINTOR CO2 DE 2 KG.	15,00 €
RECARGA DE EXTINTOR CO2 DE 5 KG.	20,00 €
RECARGA Y RETIMBRADO DE EXTINTOR ABCE DE 6 KG.	25,00 €
RECARGA Y RETIMBRADO DE EXTINTOR ABCE DE 6 KG. AUTOMÁTICO	30,00 €
RECARGA Y RETIMBRADO DE EXTINTOR ABCE DE 9 KG.	30,00 €
RECARGA Y RETIMBRADO DE EXTINTOR ABCE DE 9 KG. AUTOMÁTICO	30,00 €
RECARGA Y RETIMBRADO DE EXTINTOR ABCE DE 25 KG.	60,00 €
RECARGA Y RETIMBRADO DE EXTINTOR CO2 DE 2 KG.	30,00 €
RECARGA Y RETIMBRADO DE EXTINTOR CO2 DE 5 KG.	45,00 €
REVISIÓN DE BIE	7,00 €
RETIMBRADO DE BIE	30,00 €
SUSTITUCIÓN DE BIE	200,00 €
REVISIÓN DE EXTINTOR	5,00 €
SEÑALIZACIÓN FOTOLUMINESCENTE DE EXTINTOR	6,00 €
SEÑALIZACIÓN FOTOLUMINESCENTE DE BIE	6,00 €
SEÑALIZACIÓN FOTOLUMINESCENTE DE EVACUACIÓN	6,00 €
SEÑALIZACIÓN FOTOLUMINESCENTE DE EVACUACIÓN POR ESCALERAS	6,00 €
SEÑALIZACIÓN FOTOLUMINESCENTE SALIDA	6,00 €
VASO CO2 2/3,5 KG.	5,00 €
CAMBIO DE SITUACIÓN DE EXTINTOR Y SEÑAL CORRESPONDIENTE	7,00 €
RETIRADA DE EXTINTOR CADUCADO QUE NO HA DE SER REEMPLAZADO	Sin cargo

Pº Miraconcha, 47 | Tel. 943481765 - 943481194 | etxegintza@donostia.eus | www.donostia.eus/etxegintza
20007 Donostia / San Sebastián

DETECTOR OPTICO DE HUMOS CONVENCIONAL	20,00 €
DETECTOR DE TEMPERATURA CONVENCIONAL	20,00 €
PULSADOR CONVENCIONAL	17,00 €
SIRENA DIRECCIONABLE INTERIOR CON FLASH	40,00 €
SIRENA EXTERIOR CON FLASH	50,00 €
BATERIA 12V - 7AH	20,00 €
VÁLVULA DE BIE 25 MM	40,00 €
VÁLVULA DE BIE 45 MM	50,00 €
LANZA DE BIE 25MM	25,00 €
LANZA DE BIE 45MM	25,00 €
MANGUERA 45 MM/ 20 METROS	100,00 €
JUEGO DE MANETAS EXTINTOR CO2	8,00 €
JUEGO DE MANETAS EXTINTOR 6 KG. POLVO	8,00 €
CULOTE EXTINTOR 6 KG. POLVO	5,00 €
SOPORTE EXTINTOR	4,00 €
MANGUERA EXTINTOR POLVO	4,00 €
DIFUSOR EXTINTOR POLVO	4,00 €
CRISTAL ARMARIO EXTINTOR	25,00 €
PRECINTOS Y ANILLA	Sin cargo

VENTILACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA		**PRECIO SIN IVA/ UNIDAD**
FILTRO G4 AIRE EXTRAIDO	VEX 420	98,00 €
	VEX 430	120,00 €
	VEX 440	122,00 €
FILTRO M5 AIRE NUEVO	VEX 420	205,00 €
	VEX 430	290,00 €
	VEX 440	322,00 €
FILTRO F7	VEX 440	330,00 €
	VEX 520	215,00 €

2. OTROS ELEMENTOS O TAREAS NO DEFINIDAS EN EL APARTADO ANTERIOR:

PROTECCION CONTRA INCENDIOS Y VENTILACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	**PRECIO SIN IVA**
PRECIO HORA DEL TÉCNICO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (24 HORAS), QUE INCLUYE LA SALIDA	40 €
MATERIALES	PVP